

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-201504275128

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que GEOMICIVIL S.A.S con NIT número 900761033 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 02-07-2015 hasta el 30-06-2016. Durante el mes de mayo de 2016 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 0276 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de julio del año 2015.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

SANDRA MILENA PINZÓN BARRERA

Coordinadora Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas (e)

ANA DEL PILAR GUTIERREZ LOPEZ

02-07-2015 11:59

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.

La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.